

Señores:

Ref.: Promoción 20 % de descuento

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de manifestar nuestra solicitud para integrar la red de comercios adheridos en el marco de la Promoción consistente en otorgar un 20 % de descuento sobre el precio de venta al público, en adelante la "Lista Mostradores", de neumáticos radiales de automóvil y camioneta radial marca FATE, y MAXISPORT, a los Consumidores que abonen en EFECTIVO y/o DEBITO, en adelante "La Promoción". Por tal motivo entendemos y aceptamos lo siguiente:

1. Que La Promoción se encontrará vigente desde el 01/06/2020 al 31/12/2020, ambas inclusive, o hasta agotar stock de 2.500 neumáticos, lo que ocurra primero, sin perjuicio del cumplimiento por las Partes de aquellas obligaciones que se hubieren originado durante la vigencia de La Promoción y se encuentren pendientes al momento de su finalización. Para el caso en el que La Promoción finalice por agotamiento de stock, NEUMATICOS RUEDASUR SRL se compromete a comunicar dicha circunstancia en el sitio WEB. A partir de dicha comunicación el Comercio deberá cesar con el uso de la Promoción para sus ventas.
2. Que La Promoción consiste en otorgarle al consumidor un 20 % de descuento sobre la Lista Mostradores del Mes a los Consumidores que abonen en EFECTIVO y/o DEBITO la compra de neumáticos radiales de automóvil y camioneta radial marca FATE Y MAXISPORT.
3. La Promoción no incluye operaciones efectuadas con tarjetas de Débito o crédito en 1 a 3 pagos de los Bancos que tengan convenio o promoción con Neumaticos Ruedasur SRL.
4. Que tanto el mencionado descuento en su totalidad será a cargo de los NEUMATICOS RUEDASUR.
5. Que NEUMATICOS RUEDASUR SRL llevará adelante La Promoción con el más alto grado de eficiencia y calidad, desarrollando su actividad cumpliendo con toda la normativa vigente, en forma diligente y adecuada, y realizando todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto de La Promoción.
6. Que NEUMATICOS RUEDASUR SRL y FATE son entidades totalmente independientes, no siendo responsables ante terceros o empleados por los hechos y/o actos de la otra Parte. Por ello, cada Parte se obliga a mantener indemne a la otra de cualquier perjuicio o gasto en el que debiere incurrir.